

()

Per la cual se destina una partida.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META,

ORDENA :

ARTICULO 1º.- Destínase la suma de CINCUENTA MIL (\$50.000,00) pesos ---
M/cto., para la adquisición de un lote destinado a la ---
construcción de un ANCIANATO en la Ciudad de Villavicencio.

ARTICULO 2º.- En caso de que alguna Entidad jurídica o persona natural,
dene el lote, para la construcción del ANCIANATO, la suma
previata en el artículo anterior se destinará para la construcción de -
la obra citada y si existiere edificación en el lote la partida se em-
pleará en detación y mantenimiento.

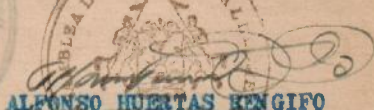
ARTICULO 3º.- En caso de que la partida anterior no quedare incluida --
dentro del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de
1.965, se autoriza al Gobierno Departamental para efectuar los trasla--
dos presupuestales correspondientes, con el fin de darle cumplimiento a
la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º.- Esta Ordenanza rige a partir de su promulgación.

Dada en Villavicencio, a los veintisiete días del mes de
Abril de mil novecientos sesenta y cinco.

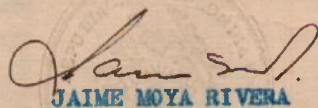

JAIME MOYA RIVERA

Presidente


ALFONSO HUERTAS RENGIFO

Secretario General

Los suscritos Presidente y Secretario de la Honorable Asamblea Departa-
mental del Meta, CERTIFICAN: Que esta Ordenanza recibió los debates re-
glamentarios los días 20, 26 y 27 de Abril de mil novecientos sesenta y
cinco.


JAIME MOYA RIVERA

Presidente


ALFONSO HUERTAS RENGIFO

Secretario General

Recibido hoy veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco
siendo las 11 a.m. procedente de la H. Asamblea Departamental y pasa
al Despacho del señor Gobernador.

ANTONIO MUÑOZ
Sub. Srio. Go.



GOBERNACION DEL META. Villavicencio, Junio dos de mil
novecientos sesenta y cinco.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL GOBERNADOR,

[Signature]
DANIEL ARANGO J.



EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
[Signature]
CARLOS LINZOLA C.



EL SECRETARIO DE HACIENDA,

[Signature]
JAIME FLOREZ PINILLA

